

Certificación Núm. 132

Año Académico 2021-2022

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

Yo, Claribel Cabán Sosa, secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir del 9 de mayo, y culminada de forma sincrónica el 12 de mayo de 2022, se aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN SOBRE LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LOS DOCENTES SIN PLAZA

- POR CUANTO:** Desde hace más de una década, la Administración Central de la UPR ha seguido una política de congelación y eliminación de plazas que ha resultado en un descenso de un 32.5% entre el 2005-2006 (796 docentes con nombramiento permanente o probatorio) al 2020-2021 (538) en el número de docentes con nombramientos permanentes o probatorios en el Recinto de Río Piedras.
- POR CUANTO:** Gran parte de la labor docente regular del Recinto, que no se limita a la enseñanza de cursos sino incluye labores administrativas y de investigación, ha tenido que ser asumida por docentes en nombramientos temporeros a tiempo completo.
- POR CUANTO:** En el Recinto de Río Piedras laboran varias decenas de docentes, bajo contratos o nombramientos temporeros a tiempo completo, por periodos de más de cinco (5) años, y en algunos casos de tanto como 20 años.
- POR CUANTO:** Estos docentes realizan labores sumamente importantes para la misión de enseñanza e investigación del Recinto, además de para su funcionamiento cotidiano.
- POR CUANTO:** La retención de estos docentes es de sumo interés para el Recinto como institución, aun cuando no se hayan podido abrir convocatorias conducentes a nombramientos regulares.
- POR CUANTO:** No existe impedimento fiscal ni reglamentario para que estos docentes puedan competir, en igualdad de condiciones, para

6 Ave. Universidad
Suite 601
San Juan PR, 00925-2526
Tel. 787-763-4970

oportunidades que redundan en su mayor desarrollo académico y profesional que beneficiarán al Recinto.

POR TANTO:

El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, resuelve que:

1. A partir del Año Académico 2022-2023, docentes que hayan trabajado en el Recinto bajo contrato o nombramiento temporero a tiempo completo por cinco (5) años o más serán elegibles para:
 - a. solicitar reducción de tareas (TARES) para proyectos de investigación; y
 - b. participar en los siguientes programas:
 1. Faculty Resource Network;
 2. Fondo Institucional para la Investigación (FIPI); y,
 3. otros que se puedan identificar o crear en el futuro.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

*Senado Académico
Secretaría*

Dr.^a Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

Dr.^a Nivia A. Fernández Hernández
Presidenta *Pro Tempore*

